

GACETA DE MALLORCA

LOS PALABRAS DEL

SOL Y ORTEGA

El señor Sol y Ortega ha hecho declaraciones que no debemos reproducir ni aun para comentarlas, pero contra las cuales toda conciencia serena protestará. Baste decir que, entre otras cosas, expresa que en Barcelona no ha habido un asesinato, ni un saqueo, ni un robo.

La mejor manera de sublevar toda conciencia honrada es transcribir algunos de sus párrafos:

«No ha habido ni una violación, ni un asesinato, ni un saqueo...»

Sin duda el párroco de San Pedro, muerto al pie del tabernáculo; los capuchinos de San Gervasio, apuñalados; las monjas de Santa Margarita víctimas del furor de las turbas, no merecen tomarse en cuenta, sin duda los vasos sagrados; los objetos de metales preciosos destinados al culto, arrebatados de las iglesias profanadas; la caja de los escolapios, forzada y repartida, no constituye robo; claro, eran propiedades de curas.

Hablando de los incendios, confiesa el señor Sol que son 38 los quemados ó *chamuscados* con tomo y comentarios que dan lugar á la sospecha de qué á dicho señor le parece una lástima que los últimos no hayan pasado de la chamasquina; pues luego agrega que estos 38 conventos e iglesias son los únicos edificios que han sufrido en Barcelona. Querrá decir este «únicos» que le parecen posibles. Podrá no ser, pero así lo parece.

Verdad es que nos da la noticia de que los incendios han sido prendidos hasta con relativa cortesía, por simpatía á las peregrinas monjas y á los frailes... Si no produce la indignación, daría risa esta novisima especie de incendiarios corteses.

«A qué esos aspavientos», dice, referiéndose á la violación de sepulturas... Tiene razón, desenterrar cadáveres para arrastrarlos atados al extremo de cuerdas, para dejarlos tirados en esta plaza ó en aquella esquina, es cosa de poco monta, para el indulgentísimo juzgado de asesinos y protagonizadores de la paz de las tumbas, eso no indica ferocidad, sino curiosidad infantil... ¡Qué más!

Y pasará ésta y pretenderán de nuevo libertad para difundir doctrinas que tales frutos dan, libertad para seguir envenenando al pobre pueblo, haciendo de su conciencia un infierno; de su pensamiento, un caos; de su mano, un azote de la patria; seguirán siendo libertad para predicar el suicidio de España.

Desdichada de ella si lo ocurrido no sirve de escarmiento! ¡Desdichada si aquí no se distingue entre la legítima libertad política-social y civil; que es bien inaplicable, con la libertad de desmorallizar a gentes inexpertas y sencillas, con la de atizar envidias y odios; con la de acomular rencores, con la de predicar cual licitas las abominaciones más odiosas, con la de permitir apologías más o menos vergonzantes de ellas!

(De A. B. C.)

Arrepentido sin duda de su afirmación de no haberse cometido asesinatos, inexactitud indiscutible en quien habla como espectador de los sucesos, desmentida en la página segunda del mismo periódico que inserta las palabras del señor Sol y Ortega; comprendiendo que ha llegado más allá de lo tolerable, confiesa, algunos de aquellos asesinatos, pero halla manera de disculparlos diciendo: *supongo que se defenderían y morirían en la lucha...* De modo que la culpa fué de ellos por defenderse del saqueo y del incendio, por ponerse delante de los altares para evitar profanaciones. La verdad es mucha intemperancia e intolerable fanatismo el de estos sacerdotes, y verdaderamente lastimoso que los conventos de jesuitas, que, según palabras del señor senador, temen porque deben, hayan escapado á la quema y al saqueo, porque si se defendieron deberían haber muerto. Pero es el caso que esos que pudieron defenderte fueron los únicos con los que se asevieron los sediciosos.

Las causas del movimiento, según la misma autoridad, son, entre otros motivos de orden sentimental (vaya un sentimentalismo), el carácter de explosión popular. Contra esto hay que gritar: ¡Falso, monstruosamente falso! el pueblo no es una horda de bandidos, el pueblo no es culpable de esos crímenes, el pueblo, el verdadero pueblo, los exalta y pide su castigo.

«Remedios? El primero, naturalmente, es que caiga Maura, como se le había de ocurrir otro: hay que seguir haciendo política de odios y rencores, hay que olvidarse de la patria para no atender sino á combatir al odiado presidente.

«Responsables? A creer a Sol y Ortega, nadie concretamente; á uno, los iniciadores, conscientes; á otros, inconscientes otros, todos sabemos que son gentes con las muchas veces ha simpatisizado el señor Sol y Ortega; gentes que en alta voz predicaban lo que él ha

predicado en voz baja lo que no nos atrevemos á afirmar que él haya aconsejado. Pero ahí están sus declaraciones de ayer, donde no hay una sola palabra de simpatía ni commiseración para las víctimas; sin una sola para condenar, y si muchas para atenuar los errores cometidos por turbas salidas de la hez social, removida por quienes saben ponérse en salvo á tiempo: bien emigrando, bien amparándose tras la inmunidad parlamentaria, bien quedándose en casa cuando las gentes que ellos empujaron con sus propagandas roban, incendian, matan.

No, no es posible que juicios cuya los publicados en *El País* por el Sr. Sol y Ortega queden sin protesta viril y honrada; no es lícito que pública, aunque hipócritamente, se manifiesten simpatías por viles incendiarios, monstruosos es disculparlos. Ante sucesos como los de Barcelona no hay más remedio que deslindar los campos, frente a ellos ó con ellos. Y en el último caso, lo viril, aun cuando sea inhumano, es ponerse franca mente á su lado, acompañarles con la tea en una mano y el puñal en la otra, exponiéndose a perecer con ellos.

Ve el señor Sol y Ortega el medio en un cambio de Gobierno en mucho más en etcétera, etc., y no nos habla hoy de muchas escuelas laicas y muchos libros y folletos anarquistas porque hoy no se atreve; más todo se andará, como le dejen, ve el remedio en una prudente indulgencia con los que en ningún país pueden ser considerados como reos políticos, sino como criminales. Y es natural, puede que á solas piense que entre ellos habrá algunos descarrilados por las propagandas que él ha hecho,

Los que á todas las horas nos hablan de fanatismo religioso los que claman por la libertad de conciencia que aquí disfruta todo español, no consideran fanáticas á esas hordas que ellos empujan contra los templos y los sacerdotes, no tienen una palabra de noble censura contra las huestes que ellos han levantado; los que nos hablan de «fraternidad universal levantan gen es que asesinan, saquen, inciendian...»

Y pasará ésta y pretenderán de nuevo libertad para difundir doctrinas que tales frutos dan, libertad para seguir envenenando al pobre pueblo, haciendo de su conciencia un infierno; de su pensamiento, un caos; de su mano, un azote de la patria; seguirán siendo libertad para predicar el suicidio de España.

Desdichada de ella si lo ocurrido no sirve de escarmiento! ¡Desdichada si aquí no se distingue entre la legítima libertad política-social y civil; que es bien inaplicable, con la libertad de desmorallizar a gentes inexpertas y sencillas, con la de atizar envidias y odios; con la de acomular rencores, con la de predicar cual licitas las abominaciones más odiosas, con la de permitir apologías más o menos vergonzantes de ellas!

(De A. B. C.)

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Desde la plaza se canoneó á los enemigos, dispersándolos muy pronto.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Las minas próximas á la posada del Cabo Moreno no han sido inquietadas de nuevo por el enemigo.

Parejas de Caballería del escuadrón de Melilla recorren incesantemente los límites, prestando excelente servicio de vigilancia.

A pesar de la guerra, algunos indígenas de las cabilas de Frajana y Beni se acercan a las turbas, no hay una sola para salvártelo; bien emigrando, bien amparándose tras la inmunidad parlamentaria, bien quedándose en casa cuando las gentes que ellos empujaron con sus propagandas roban, inciendian, matan.

Los noticiarios recibidos de Alhucemas Peñón de la Gomera, Chafarinas, Cabo de Agua y la Restinga acusan tranquilidad completa.

La importante tribu de Kebdana desea mantener la paz y buenas relaciones con España.

Las noticias recibidas de Melilla, Antes de salir el convoy se elevó á gran altura el globo «Urano», de la compañía de aerostación, colocándose sobre el camino que debían recorrer las tropas para aprovisionar los puestos avanzados.

El oficial que tripulaba el globo dio precisas indicaciones á las baterías de artillería de montaña y á las de la explanada del fuerte de Camello, mercé á lo cual pudieron aquéllas dirigir sus tiros contra un campamento moro levantado en la hondonada del barranco llamado «el Lobo».

Las granadas cayeron con matemática precisión en el centro del barranco, estallando en medio de las fuerzas del harka, abojadas en el campamento.

Desde el fuerte de Camello vióse el destrozo causado por los proyectiles. Resultaron muertos muchos moros, otros huyeron despavoridos presa de gran pánico, siendo perseguidos por los disparos de nuestra artillería.

Tiroteo en Alhucemas. Sabese que los moros de algunas casas vecinas de Alhucemas se apoyaron en las alturas de la costa, hostilizando á la plaza con descargas de fusilería.

Las balas no llegaban á la plaza, o si llegaban habían perdido su fuerza, resultando ineficaces para causar daño.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Desde la plaza se canoneó á los enemigos, dispersándolos muy pronto.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

Algunos proyectiles cayeron en el sitio de la costa denominado «La Corina», habitado para fondeo de las embarcaciones.

El crucero «Extremadura» ha cañoneado los alrededores del Gurugú, haciendo ceteros disparos.

Ha llegado el tren de dragado.

Las Ordenes militares

Madrid 9. Los caballeros cruzados de las órdenes militares han dirigido una exposición al Rey y al Infante don Carlos, suscrita por don Luis Ramos Izquierdo, marqués de Portago.

Se recuerdan en ella las tradiciones de las órdenes de Alcántara, Santiago, Calatrava y Montesa, y los sacrificios hechos por las mismas en pro de la patria y de la Religión, y se pide que se les permita, entre todas ellas, formar un escuadrón ó un regimiento que sostendrán á su costa.

Dice que después las Ordenes Militares permitirán á los nobles que no sean cruzados todavía, pero que se crean con derecho á serlo, a unirse a ese escuadrón mediante que seis meses después de verificada la incorporación sean cruzados con el ceremonial de los siguientes párrafos:

La alcanzaba de Zeluán fué erguida por Muley Edris hace cinco años, en ocasión que el tal Sultán propuso desalojar Melilla de españoles, instalando para ello su cuartel general en el centro de la inmensa llanura de las cabilas Bu-Arg y El Garet. Zeluán dista de Melilla unos 25 kilómetros. Hálase, como antes dijimos, en una planicie limitada al Este por la sierra de Quebdana (Pequeño Atlas), distante unos 40 kilómetros; al Sur, por estribaciones del mismo Pequeño Atlas que forma los montes Uessá y Assara, distante unos ochocientos metros; al Oeste por los pequeños montes de Afran Nador y Adlaten, distante el más cercano tres kilómetros; y al Norte, por la Mar Chica, distante de Zeluán unos siete kilómetros. La llanura, a cuyo extremo Norte figura Zeluán, se extiende al Sur por las cabilas de Ulad Setut, Ceni-Ukil y Beni-Buvgi, hasta llegar en una planicie limitada al Este por la sierra de Quebdana (Pequeño Atlas), distante de unos 40 kilómetros; al Sur, por estribaciones del mismo Pequeño Atlas que forma los montes Uessá y Assara, distante unos ochocientos metros; al Oeste por los pequeños montes de Afran Nador y Adlaten, distante el más cercano tres kilómetros; y al Norte, por la Mar Chica, distante de Zeluán unos siete kiló

Zeluan, y de estos datos los comentaristas podrán sacar cuantas consecuencias crean oportunas, cosa que no está en la intención discreta que me guió a trazar estas renglones mal perjenarios.

Notas bibliográficas

La Comunión cotidiana para los cristianos que desean hacerse fervorosos y esforzados en las luchas de la vida, por el P. Remigio Vilarino, S. J.—Con licencia de la autoridad Eclesiástica, Zaragoza, 1909.

Este opúsculo, cuyo precio es de 10 céntimos de peseta, equivale a una gran obra, por su doctrina y por la unicidad con que está escrito.

Además de ser un clarísimo comentario de lo enseñado por Pío X cerca de la «restauración» de las almas por medio de la comunión frecuente y diaria, contiene la solución a las dificultades que suelen oponer los católicos tibios ya que los buenos, contra tan recomendada práctica.

El opúsculo es muy recomendable tanto a los confesores como a los simples fieles.

Las minas de Bu-Ifrur

Ramiro de Maeztu escribe desde Londres a La Correspondencia de España lo siguiente:

«Ayer habló el cronista Walter Harris, el célebre corresponsal del *Times* en Tánger, sobre las famosas minas de Beni-Bu-Ifrur. Sus declaraciones no difieren sustancialmente de las del conde del Romanones, aunque añaden un extremo interesante.

Los términos en que la cuestión se planteaba son los conocidos de una parte la Compañía Española, de la que fué presidente el señor Villanueva, y de que son propietarios el conde de Güell, Macpherson, el marqués de Cimillas, Clemente Fernández, el conde de Romanones y el duque de Tovar, con sus tratos poco adelantados; De otra parte, la Compañía Norte Africana, cuyo presidente es García Alarcón, pero cuyos capitalistas son todos franceses, relacionados con el grupo colonial de monsieur Etienne. Los trabajos de esta compañía son los que están más adelantados.

De otra parte nos encontramos al sonaje del que no podría decirse actualmente si es un negociante que trabaja por su cuenta o si es un agente del Gobierno alemán, pero que de todos modos ha mediado en estos tratos y contratos.

Por último, y como en la sombra, se ciernen la silueta de la formidable «Unión Marocaine des Mines», sociedad cuyos capitalistas pertenecen a siete naciones diferentes y cuyos principales propietarios son la casa Krupp y los Schneider, del Creuzot, unidos en fraternal inteligencia franco alemana para la mejor explotación del negocio.

Mr. Harris cree que las minas de Beni-Bu-Ifrur son efectivamente tan ricas como ha afirmado el conde de Romanones.

Otros ingleses niegan rotundamente que tales minas sean ricas, y dicen que no se trata de hacer el negocio con la explotación sino con la reclamación de indemnizaciones al Sultán en vista de las dificultades con que se tropieza para su explotación. Pero Mr. Harris afirma que, realmente, son extensas y ricas.

El conde de Romanones dijo que la casa Krupp trató de comprar la concesión española. Esto lo niega Mr. Harris, afirmando que la casa Krupp se negó a seguir negociando con los mineros españoles.

Pero la «Unión Marocaine des Mines» no renuncia al propósito de explotar las minas del Rif. Las actuales Compañías explotadoras tienen sus concesiones otorgadas por el Rogi. Pero el Rogi es actualmente un fantasma que ha desaparecido. Su poder político, que nunca ha sido legal, ha desaparecido. Consecuentemente, sus concesiones carecen de valor jurídico. Ni la Compañía francesa ni la española han conseguido hasta ahora el permiso del Sultán para explotar las minas, y el del Sultán es el único poder legítimo reconocido por las potencias en Marruecos.

«Y muy bien puede ocurrir—terminó diciéndome Mr. Harris—que cuando pasen los actuales sucesos y procedan españoles y franceses a reanudar la explotación de las minas de Beni-Bu-Ifrur, se encuentren con que la única concesión legítima se halte en manos de la asociación cosmopolita «Unión Marocaine des Mines».

Declaraciones

En vista de que el diario ministerial de Madrid «La Epoca», calificaba, en un sueldo publicado estos días de actitudes patrióticas los acuerdos impremeditados de algunas Cámaras de Comercio que pretendían declarar el boy-

co a los productos industriales de Cataluña, el Fomento del Trabajo Nacional envió al Presidente del Consejo de ministros el siguiente telegrama:

«Fomento Trabajo Nacional protesta indignado contra apreciaciones periódico oficialio «Epoca», según las cuales resulta acto patriótico no comprar artículos catalanes. Gobierno debe saber que turbas que han promovido lamentables sucesos semana pasada, no tienen relación ninguna con espíritu Barceloná ni de Cataluña, ni es culpa de ciudadanos que se haya invadido otra ciudad. Rogamos interponga su autoridad para hacer cesar campaña calumnia que contribuya perturbar país.—Presidente, Muntadas.»

En contestación a este telegrama se ha recibido el siguiente despacho:

«Presidente del Consejo de ministros. Presidente del Fomento del Trabajo Nacional.—Dijo suponer que las manifestaciones plausibles y bien inspiradas de su telegrama, no implican confundir al Gobierno con periódico aludido a cuyo director acabo de oír que ni siquiera él quisiera deliberadamente significar lo que da ocasión para la protesta y se proponía aclararlo. El Gobierno jamás estuvo en peligro de cometer injusticia tal como sería atribuir a Barcelona los vergonzosos crímenes del que fué principal victimina.»

También ha recibido el Presidente del Fomento, relacionado con este asunto, el siguiente telegrama del Dr. de la Epoca: «Al copiar la Epoca acuerdo de una Cámara de comercio de dirigirse a otras ciudades para no comprar géneros catalanes como protesta movimiento anarquista.»

Asimismo ha recibido el Presidente del Fomento, relacionado con este asunto, el siguiente telegrama del Dr. de la Epoca: «Al copiar la Epoca acuerdo de una Cámara de comercio de dirigirse a otras ciudades para no comprar géneros catalanes como protesta movimiento anarquista.»

El asunto ha sido remitido a la Secretaría de Estado de Hacienda, que ha informado de que el acuerdo se ha tomado en la reunión de los representantes de las Cámaras de comercio de Albacete y Zamora, dotadas con el de 2.000 pesetas.

Turno de auxiliares, profesores y exprofesores interinos y provisionales cuyo nombramiento sea anterior a la publicación del real decreto de 6 de Agosto de 1902. Una plaza de profesor de Pedagogía de los estudios elementales del magisterio de la Escuela Normal Superior de Maestros de Badajoz, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas.

B). Sección de Ciencias. Turno libre: Una plaza de profesor numerario de la Escuela Normal Superior de Maestros de Córdoba, dotada con el sueldo anual de 3.030 pesetas, y las de Pedagogía de los Institutos generales y técnicos de Albacete y Zamora, dotadas con el de 2.000 pesetas.

Turno de auxiliares, profesores y exprofesores interinos o provisionales cuyo nombramiento sea anterior a la publicación del real decreto de 6 de Agosto de 1902. Una plaza de profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Ciudad Real, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Las oposiciones se verificarán con arreglo a lo previsto en el reglamento de 11 de Agosto de 1901 y disposiciones posteriores aplicables.

3º. Las instancias, que habrán de ser necesariamente una para cada sección y cada turno, deberán ser presentadas por los interesados en el registro general de este ministerio, hasta el día 26 de Septiembre próximo.

4º. Los aspirantes habrán de justificar en cumplimiento del artículo 10 del real decreto de 24 de Abril de 1908, que reúnen antes de

a) Ser españoles, b) No hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.

c) Haber cumplido veintiún años.

d) Tener el título de maestro de primera enseñanza Normal o Superior, con arreglo al plan de 11 de Agosto de 1901, o el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes a los mismos, o estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica establecido para los licenciados en Ciencias o Letras por los artículos 24 y 25 del real decreto de 27

de Septiembre de 1908 y en el Boletín Oficial de esta provincia número 4.542 correspondiente al día 9 de Diciembre de 1908.

5º. Los aspirantes habrán de justificar en cumplimiento del artículo 10 del real decreto de 24 de Abril de 1908, que reúnen antes de

a) Ser españoles, b) No hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.

c) Haber cumplido veintiún años.

d) Tener el título de maestro de primera enseñanza Normal o Superior, con arreglo al plan de 11 de Agosto de 1901, o el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes a los mismos, o estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica establecido para los licenciados en Ciencias o Letras por los artículos 24 y 25 del real decreto de 27

de Septiembre de 1908 y en el Boletín Oficial de esta provincia número 4.542 correspondiente al día 9 de Diciembre de 1908.

6º. Los aspirantes habrán de justificar en cumplimiento del artículo 10 del real decreto de 24 de Abril de 1908, que reúnen antes de

a) Ser españoles, b) No hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.

c) Haber cumplido veintiún años.

d) Tener el título de maestro de primera enseñanza Normal o Superior, con arreglo al plan de 11 de Agosto de 1901, o el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes a los mismos, o estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica establecido para los licenciados en Ciencias o Letras por los artículos 24 y 25 del real decreto de 27

de Septiembre de 1908 y en el Boletín Oficial de esta provincia número 4.542 correspondiente al día 9 de Diciembre de 1908.

7º. Los aspirantes habrán de justificar en cumplimiento del artículo 10 del real decreto de 24 de Abril de 1908, que reúnen antes de

a) Ser españoles, b) No hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.

c) Haber cumplido veintiún años.

d) Tener el título de maestro de primera enseñanza Normal o Superior, con arreglo al plan de 11 de Agosto de 1901, o el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes a los mismos, o estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica establecido para los licenciados en Ciencias o Letras por los artículos 24 y 25 del real decreto de 27

de Septiembre de 1908 y en el Boletín Oficial de esta provincia número 4.542 correspondiente al día 9 de Diciembre de 1908.

8º. Los aspirantes habrán de justificar en cumplimiento del artículo 10 del real decreto de 24 de Abril de 1908, que reúnen antes de

a) Ser españoles, b) No hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.

c) Haber cumplido veintiún años.

d) Tener el título de maestro de primera enseñanza Normal o Superior, con arreglo al plan de 11 de Agosto de 1901, o el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes a los mismos, o estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica establecido para los licenciados en Ciencias o Letras por los artículos 24 y 25 del real decreto de 27

de Septiembre de 1908 y en el Boletín Oficial de esta provincia número 4.542 correspondiente al día 9 de Diciembre de 1908.

9º. Los aspirantes habrán de justificar en cumplimiento del artículo 10 del real decreto de 24 de Abril de 1908, que reúnen antes de

a) Ser españoles, b) No hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.

c) Haber cumplido veintiún años.

d) Tener el título de maestro de primera enseñanza Normal o Superior, con arreglo al plan de 11 de Agosto de 1901, o el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes a los mismos, o estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica establecido para los licenciados en Ciencias o Letras por los artículos 24 y 25 del real decreto de 27

de Septiembre de 1908 y en el Boletín Oficial de esta provincia número 4.542 correspondiente al día 9 de Diciembre de 1908.

10º. Los aspirantes habrán de justificar en cumplimiento del artículo 10 del real decreto de 24 de Abril de 1908, que reúnen antes de

a) Ser españoles, b) No hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.

c) Haber cumplido veintiún años.

d) Tener el título de maestro de primera enseñanza Normal o Superior, con arreglo al plan de 11 de Agosto de 1901, o el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes a los mismos, o estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica establecido para los licenciados en Ciencias o Letras por los artículos 24 y 25 del real decreto de 27

de Septiembre de 1908 y en el Boletín Oficial de esta provincia número 4.542 correspondiente al día 9 de Diciembre de 1908.

11º. Los aspirantes habrán de justificar en cumplimiento del artículo 10 del real decreto de 24 de Abril de 1908, que reúnen antes de

a) Ser españoles, b) No hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.

c) Haber cumplido veintiún años.

d) Tener el título de maestro de primera enseñanza Normal o Superior, con arreglo al plan de 11 de Agosto de 1901, o el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes a los mismos, o estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica establecido para los licenciados en Ciencias o Letras por los artículos 24 y 25 del real decreto de 27

de Septiembre de 1908 y en el Boletín Oficial de esta provincia número 4.542 correspondiente al día 9 de Diciembre de 1908.

12º. Los aspirantes habrán de justificar en cumplimiento del artículo 10 del real decreto de 24 de Abril de 1908, que reúnen antes de

a) Ser españoles, b) No hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.

c) Haber cumplido veintiún años.

d) Tener el título de maestro de primera enseñanza Normal o Superior, con arreglo al plan de 11 de Agosto de 1901, o el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes a los mismos, o estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica establecido para los licenciados en Ciencias o Letras por los artículos 24 y 25 del real decreto de 27

de Septiembre de 1908 y en el Boletín Oficial de esta provincia número 4.542 correspondiente al día 9 de Diciembre de 1908.

13º. Los aspirantes habrán de justificar en cumplimiento del artículo 10 del real decreto de 24 de Abril de 1908, que reúnen antes de

a) Ser españoles, b) No hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.

c) Haber cumplido veintiún años.

d) Tener el título de maestro de primera enseñanza Normal o Superior, con arreglo al plan de 11 de Agosto de 1901, o el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes a los mismos, o estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica establecido para los licenciados en Ciencias o Letras por los artículos 24 y 25 del real decreto de 27

de Septiembre de 1908 y en el Boletín Oficial de esta provincia número 4.542 correspondiente al día 9 de Diciembre de 1908.

14º. Los aspirantes habrán de justificar en cumplimiento del artículo 10 del real decreto de 24 de Abril de 1908, que reúnen antes de

a) Ser españoles, b) No hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.

c) Haber cumplido veintiún años.

d) Tener el título de maestro de primera enseñanza Normal o Superior, con arreglo al plan de 11 de Agosto de 1901, o el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes a los mismos, o estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica establecido para los licenciados en Ciencias o Letras por los artículos 24 y 25 del real decreto de 27

de Septiembre de 1908 y en el Boletín Oficial de esta provincia número 4.542 correspondiente al día 9 de Diciembre de 1908.

15º. Los aspirantes habrán de justificar en cumplimiento del artículo 10 del real decreto de 24 de Abril de 1908, que reúnen antes de

a) Ser españoles, b) No hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.

c) Haber cumplido veintiún años.

d) Tener el título de maestro de primera enseñanza Normal o Superior, con arreglo al plan de 11 de Agosto de 1901, o el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes a los mismos, o estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica establecido para los licenciados en Ciencias o Letras por los artículos 24 y 25 del real decreto de 27

de Septiembre de 1908 y en el Bo

cho la atención, otorgándole un premio el Jurado, un desterrador de los talleres de la fundición *Cat'n Salt*, propiedad de nuestro amigo Dr. Juan Carbonell.

A hora parece que los agricultores, notando las ventajas que reporta esta maquinaria, se han decidido a emplearla, encargando un número relativamente importante de desterradores a los referidos talleres, sitos en la calle de San Martín.

Del mar

Procedente de Mahón llegó ayer á este puerto el bergantín goleta *Muros*.

A la hora de itinerario salió ayer tarde para Barcelona el vapor *Cataluña*.

Dicho buque se llevó la correspondencia, pasajeros y variada carga.

— Esta mañana ha llegado el vapor correo de Alicante.

— A las siete de esta mañana ha llegado, procedente de Argel, el vapor *Miramar*.

Lo de Melilla

Voluntario

El marinero licenciado Manuel Suárez Atienza se ha presentado en este Gobierno militar solicitando plaza en el ejército de operaciones en Melilla.

Un premio

El jefe del resguardo de la Compañía Arrendataria de Tabacos, don Manuel Cubells, ha iniciado una suscripción entre sus empleados para recaudar fondos con que premiar al primer soldado, cabo o sargento que obtenga en el teatro de la guerra la cruz de San Fernando.

El señor Cubells ha encabezado la suscripción con la cantidad de ochenta pesetas.

La Kermese de La Veda.

La sociedad «La Veda» realiza ya los preparativos para la Kermese que organiza con el objeto de recaudar fondos con destino a los soldados que luchan en Melilla.

Entre los socios de dicha sociedad se ha abierto una suscripción que arroja ya una importante suma.

Donativos

La presidenta de la Junta de damas, doña Jesusa Iraozos de Otege, ha recibido buen número de cartas anunciando donativos.

Nuestro número del lunes

Con gran sorpresa nuestra hemos sabido que el lunes de esta semana, nuestro periódico no llegó á manos de ningún suscriptor de los pueblos servidos mediante el Correo; á pesar de que nos consta que fueron los ejemplares depositados en las oficinas centrales á hora competente.

Nuestro número del lunes no fue ni ha sido objeto de censura por parte de la autoridad civil, la cual dejó repartirlo por la ciudad.

Además, nosotros sabemos que dicho número fué expedido el martes para sus destinatarios, y esta es la hora que ni las Oficinas de Correos, ni de la autoridad civil se ha haya manifestado la causa de la arbitrariedad de que fueron víctimas.

Advertimos á quien corresponda de la culpa del hecho que denunciamos, que estamos dispuestos a llevar este asunto hasta donde sea preciso, para exigir responsabilidades a quien en ellas haya incurrido.

El Obispo de regreso

Ayer, en el tren de la noche, regresó de Lluch el Ilmo. Sr. Obispo, con su Capellán Sr. Flúxas, acompañado del M. S. Sr. Arcipreste. Aguardaronle en la Estación de Palma varios Canónigos y sacerdotes, quienes le acompañaron hasta su Palacio.

El Prelado viene muy complacido del resultado que ha tenido el llamamiento al histórico Santuario, y de la organización que supo dar a la fiesta la Justa diocesana. La concurrencia estuvo muy bien atendida, y no hubo nota alguna desagradable.

De Inca

Los lectores de la GACETA DE MALLORCA ya tienen noticia de lo numerosa que fué la peregrinación inquiesca al Santuario de Nuestra Señora de Lluch, por la reseña que de la general mallorquina insertó ayer.

Numeroso público acudió á despedir nuestra peregrinación, que partió de la parroquia la noche del dia 9, presidiéndola el Reverendo señor Arcipreste D. Bernardo Font, y la Comisión organizadora, compuesta de los Reverendos presbiteros Sres. Pujadas, Ferragu, Col, Gelabert, Llinás y Mora.

A las cuatro de la madrugada siguiente habían llegado los peregrinos á la *Font cuberta*, regresando á esta ciudad las siete y media de la noche. La entrada fué solemne: desfilaron por las calles con los estandartes levantados cantando acordes la Letanía lauretana.

Ante Santa María la Mayor, cuyo altar estaba esplendorosamente iluminado, tuvo lugar el acto de conclusión de la devota peregrinación. El Reverendo Arcipreste, desde el púlpito, dirigió la palabra al auditorio, que llenaba la espaciosa nave del templo, alegrándose del feliz éxito del trascendental acto que habían realizado los peregrinos, á quienes felicitó calorosamente por el orden y compostura que habían observado. Cantáronse luego los himnos de la peregrinación y uno de despedida á la Virgen, regresando todos alegres y satisfechos á sus respectivos hogares.

Correspondiente.

Inca, 12 Agosto 1909.

Boletín Religioso

SANTOS DE MAÑANA

San Hipólito y Casiano obispos mártires

Oración de Cuarenta Horas

Continúan en Santa Clara en honor de su Santa Titular: Exposición á las siete; á las diez Misa mayor; al anochecer meditación estación. Te Deum y reserva de S. D. M.

Visita á la Corte de María. A Ntra. Sra. de los Remedios en Santa Magdalena.

Gacetillas

En la secretaría del Ayuntamiento de Felanitx se halla expuesto al público, á efectos de reclamación, el proyecto de alineación y rasante de la calle de Cuatro Caminos de aquella ciudad.

Por la Alcaldía de Santa Eulalia se ciña, llama y emplaza al mozo Guillermo Martorell.

El señor Tesorero de Hacienda de esta provincia ha dictado una circular advirtiendo á varios contribuyentes por rústica que no han hecho efectivas sus cuotas dentro el plazo legal, que quedan incursos en el primer grado de apremio, pudiendo satisfacer sus cuotas y recargos dentro el plazo que La

Ley determina.

La guardia civil del puesto de la Puebla ha detenido á un individuo por hurto de fruta.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente instruido con motivo de la solicitud presentada por don Guillermo Puig Salvá, para instalar un motor eléctrico de tres caballos de fuerza en su taller de carpintería de la calle de San Aonso.

Se halla vacante la plaza de farmacéutico titular de La Puebla, dotada con el haber anual de 987 pesetas.

El plazo para solicitarla es de treinta días.

Las instancias han de dirigirse á la secretaría de aquel Ayuntamiento.

A efectos de reclamación se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad, el expediente instruido con motivo de la solicitud presentada por D. Guillermo Puig Salvá, para instalar un motor eléctrico en su taller de carpintería de la calle de San Alonso.

El Presidente de la Sociedad General de Crédito y Comercio nos participa que las oficinas de esta Sociedad han sido trasladadas á la calle de Hostales núm. 33 y Cuartera núm. 9.

Hemos recibido un atento Besamanos del Alcalde de Sineu en el que nos suplica hagamos público que la feria de aquella villa debe celebrarse el día 22 del corriente mes y no el 15, como anuncian los calendarios editados por una de las imprentas de esta capital.

Según noticias, las Obras exteriores de la iglesia parroquial de Campos tocan ya á su término, habiendo ya quedado terminado el turreón que se venía construyendo desde hacía cosa de un año.

Según noticias, en el Vivero se celebró ayer una reunión de vecinos con objeto de pedir al Ayuntamiento la instalación de una escuela en aquél caserío.

Ayer fué desmontada la caja destinada al oficial de carabineros que presta su servicio en el museo. Lo mismo se hará con la otra caja destinada á los individuos del mismo cuerpo, y en los solares resultantes: empezarán dentro de breve tiempo las obras de construcción de la nueva caja cuartel cuyos planos y presupuestos han sido aprobados.

Restablece la salud la *Ostraina*.

Dragado—Proyecto

Según ha manifestado el Minis-

SERVICIO TELEGRAFICO

Desde Barcelona

(De nuestro correspondiente)

Barcelona 11 (18'00)

Ha llegado á esta capital, procedente de Londres, el *leader* de Solidaridad, señor Cambó.

En la estación le han recibido muchos de sus amigos.

El señor Cambó ha cambiado impresiones, rápidamente, con sus amigos, manifestando que, en vista de los sucesos ocurridos en esta capital, había renunciado á su proyecto viaje á Spitzberg.

El Gobernador de Madrid

Esta tarde ha salido para Madrid el gobernador civil, señor Crespo Azorín.

Ignórase la causa del viaje, el cual es muy comentado.

Un hallazgo

En la cloaca de la calle de San Jerónimo han sido hallados buen número de fusiles y revolvers.

Supóngase que proceden de las últimas revueltas.

Han sido entregados á la autoridad militar.

El policía Arrow—Rescisión del contrato.

En la reunión que hoy ha celebrado la Comisión mixta de policía del Ayuntamiento se ha tratado del asunto relativo á la gestión de Mr. Arrow.

Se ha acordado proponer al Ayuntamiento la rescisión del contrato que esta corporación tiene con dicho pol.cia, por resultar de las averiguaciones practicadas que éste tiene descuidada su misión.

En la próxima sesión se acordará si débe disolverse ó no la policía, que estaba al servicio de Mr. Arrow.

Visita al Gobernador

Poco tiempo antes de salir para Madrid, el nuevo Gobernador civil, señor Crespo Azorín, recibió la visita oficial del Ayuntamiento.

Entre el Alcalde y el Gobernador se cambiaron los discursos de tribúrica.

Asistieron á la visita concejales de todas las fracciones políticas del Ayuntamiento.

Fábrica incendiada

En una fábrica de jabón de la barriada de Sans se ha declarado un violento incendio.

Han quedado destruidas varias dependencias, entre ellas el depósito de jabones.

Las pérdidas materiales son de mucha importancia.

Tanquillidad—Retirada de fuerzas militares.

La tranquilidad se va consolidando.

En vista de ello, han sido retirados de algunos puntos los destacamentos militares que los ocupaban habiendo sido sustituidos por las ordinarias fuerzas de policías.

Buxareu

Conferencias

Telegráficas

De Melilla

Madrid, 11 (18'30)

Moros cumplimentando al general Marina.

Telegrafía el señor Mencheta desde Melilla que una comisión de moros de Qebiana y Mazuza cumplimento al general Marina.

Este se muestra reservado respecto al motivo de la visita.

Opina, no obstante, el señor Mencheta que la citada comisión, solicita que á los moros de las ciudades kiblas, como amigos que son de España, se les permita reanudar el comercio con la plaza.

Cree el señor Mencheta que por razones fácilmente comprensibles no será atendida la pretensión.

Manifestaciones de Linares

El Ministro de la Guerra, general Linares ha manifestado a los periodistas hablando de la guerra de Melilla que nada sabe respecto á la fecha en que se dará comienzo á las operaciones de avance.

Añadió el general que entiende que los periódicos no debieran hablar de las posiciones que deben ocupar nuestras tropas pues entiende que con ello se favorece al enemigo.

Dragado—Proyecto

Según ha manifestado el Minis-

tro de Marina, Sr. Ferrández, continúan con gran actividad las operaciones de dragado de Mar Chica.

Se tiene el proyecto de convertir luego á Mar Chica en puerto de Melilla.

Los moros contra Alhucemas

Según noticias recibidas de Alhucemas, al tocarse á diana los kabileños cañonearan la plaza.

El primer proyectil cayó en la esplanada del hospital y otro dió en una de las paredes del mismo edificio, causando destrozos.

Continuaba, á la hora de telegrafizar, el bombardeo, pero no se había registrado ninguna bala en la plaza.

Desde ésta se ha hecho fuego con los nuevos cañones Scheinder, que han dado muy buen resultado, causando estragos en el campo enemigo.

Dorativo

La Sra. Duquesa de Nájera ha donado mil quinientas pesetas para los heridos de Melilla y para las familias de los reservistas.

De la citada cantidad ha enviado mil pesetas á la Sra. Marquesa de Polavieja para auxiliar á los heridos y las otras quinientas á la Sra. Marquesa de Squilache con destino á los reservistas.

Aprehensión de un cárbulo

Un telegrama de carácter oficial recibido de Melilla da cuenta de haber sido apresado por el cañonero «General Concha» un cárbulo que se dedicaba al contrabando de armas.

Los moros que lo tripulaban al verse perseguidos de cerca dispararon contra el cañonero, arrojándose después al mar para ponerse en salvo.

Desde el cañonero se hizo fuego contra los fugitivos.

En el cárbulo fueron hallados muchos fusiles y gran cantidad de pólvora.

Noticias varias

La huelga del Ferrol solucionada

Comunican desde el Ferrol que la huelga de los obreros del Arsenal puede darse ya por solucionada.

Según las noticias recibidas hoy han trabajado en las obras de la grada docientos veinte obreros y se confía en que los otros acudirán también al trabajo.

Descubrimiento de un desfalco

Sevilla.—Hoy se ha descubierto en la sucursal del Banco Hispano-American un importante desfalco.

El pagador de dicha sucursal llamado Carlos Moreno había sustraído noventa mil pesetas, falsificando cheques.

